



Excmo. Sr. Rafael Catalá Polo  
Ministerio de Justicia - Gobierno de España  
c/ San Bernardo 45, CP. 28015, Madrid

Excmo. Sr. Ministro:

El Comité Coordinador de la Coordinadora Europea Vía Campesina, en nombre de sus 27 organizaciones miembros, que representan a los pequeños y medianos agricultores, y trabajadores rurales de Europa, venimos por la presente a :

**SOLICITAR la concesión del Indulto** al dirigente sindical del Sindicato de Obreros del Campo - Sindicato Andaluz de Trabajadores, **Andrés Bodalo**, solicitado por su compañera y sus hijos/as y que se tramita en **expediente 1310/2016** de este Ministerio de Justicia.

Andrés Bódalo cumple desde el 30 de marzo pasado condena de prisión en el centro penitenciario Jaén 2 en cumplimiento de una sentencia condenatoria por el delito de "atentado" contra el concejal del Ayuntamiento de Jódar en el marco de una protesta jornalera realizada en 2012 en el municipio de Jódar, Andalucía y organizada por el SOC-SAT en demanda de empleo y realizada de forma pacífica. Como agravante para regular la pena aplicada al sindicalista se tuvo en cuenta sanciones anteriores impuestas en circunstancias similares de protesta social y ejercicio del derecho de huelga, en acciones en defensa de los derechos de los trabajadores rurales y el acceso a la tierra para los campesinos sin tierra. Todo ello en una realidad social de extremada gravedad e injusticia, con tasas de un 40% de paro, índices muy elevados de exclusión social y un reparto muy desigual de la tierra, como sucede en Andalucía.

Consta en el sumario judicial que las únicas pruebas consideradas han sido los testimonios de la supuesta víctima y de un policía local (cuerpo de seguridad de la misma administración municipal) familiar de esta última. No se admitieron, sin embargo, los testimonios absolutorios de dos guardias civiles ni el vídeo, ampliamente difundido en las redes sociales, donde consta que Andrés Bódalo realizaba una tarea de mediación y pacificación en medio del tumulto colectivo producido durante la protesta. Asimismo es notoria la limitación al pleno ejercicio de la tutela judicial efectiva en favor del condenado, cuando en virtud de un error de una procuradora independiente no se ha permitido el acceso a la segunda instancia judicial, contenido esencial del derecho fundamental citado.

Por su parte, nos consta que la situación social y económica de la familia del activista sindical es muy grave, así como el riesgo en la salud de las personas que actualmente están realizando una huelga de hambre en Madrid en petición de su liberación. En efecto, desde el mismo día de la detención de Andrés Bódalo se han sucedido innumerables declaraciones de personas y colectivos sociales pidiendo su libertad, así como manifestaciones, actos públicos, marchas y otros actos de protesta, tanto en Andalucía como a lo largo de toda la geografía española, europea e internacional, avalados por miles de firmas de apoyo. Tanto el concejal supuestamente agredido, como el alcalde de Jódar han declarado su conformidad con el otorgamiento del indulto solicitado, e incluso la Audiencia Provincial de Jaén ha declarado oficialmente su conformidad a la concesión del indulto parcial. Consideramos que no hay ningún motivo por el que el dirigente campesino siga al día de hoy encarcelado y sufriendo un castigo desproporcionado y contrario al interés social. Consideramos que con su condena se está limitando de manera excesiva el ejercicio de los derechos humanos de libre expresión, reunión y manifestación, petición a las autoridades, acceso a la alimentación, al empleo y a una vida digna, protegidos por la legislación nacional e internacional.

Como organización representante del movimiento campesino en Europa, la Coordinadora Europea Via Campesina sigue muy de cerca el caso del dirigente campesino Andrés Bódalo así como la huelga de hambre de los/as 16 dirigentes del SOC-SAT en Madrid, y tiene directo interés en la liberación inmediata del detenido.

Por todo ello:

**SOLICITAMOS formalmente a este Ministerio de Justicia, se acceda tanto a la recepción urgente del grupo de huelguistas del SOC-SAT, como a la concesión inmediata del Indulto para Andrés Bódalo Pastrana.**

En Bruselas, a 30 de mayo de 2016.

Fdo. El Comité Coordinador de la Coordinadora Europea Via Campesina,

Hanny van Geel

